

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.563

Martes 20 de Septiembre de 2016

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1113435

---

---

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

PROMULGA MODIFICACIÓN N° 31 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VITACURA

Núm. 3/1.895 Secc.1ª.- Vitacura, 13 de septiembre de 2016.

Vistos y considerando:

1. La proposición de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura, denominada "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", que comprende la modificación de los planos de Edificación (Lámina 1) y de Usos de Suelo (Lámina 2) del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

2. Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 802 de fecha 9 de julio de 2014 mediante el Acuerdo N° 4039, aprueba dar inicio al proceso legal de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura denominada "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", ratificado mediante decreto alcaldicio N° 3/2564 de fecha 9 de julio de 2014.

3. Que se informó de la realización de la Primera Audiencia Pública y la exposición de la propuesta a través de correo certificado a las Juntas de Vecinos existentes en la Comuna, y al público en general mediante avisos de prensa los días 14 y 21 de julio de 2014 publicados en el diario El Mercurio.

4. Que se realizó sesión del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC) el día 28 de julio de 2014, informando el inicio y presentando la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5".

5. Que se realizó la Primera Audiencia Pública el día miércoles 30 de julio de 2014, informando al público de la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5".

6. Que se realizó la exposición al público durante 30 días, período comprendido desde el 1 al 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7. Que, en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Bases del Medio Ambiente, se elaboró y remitió al Ministerio del Medio Ambiente la segunda versión de la Evaluación Ambiental Estratégica de la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", la cual "considera de forma adecuada los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar en la toma de decisión las consideraciones ambientales del territorio del plan", según se indica en Ord. N° 154479 de fecha 26 de octubre de 2015 de la Subsecretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente remitido mediante Ord. RRNN N° 768 de fecha 29 octubre de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

8. Que se informó del nuevo período de exposición de la propuesta con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica y se convocó a Segunda Audiencia Pública informando del plazo para efectuar observaciones, a través de correo certificado a las Juntas de Vecinos existentes en la Comuna, y al público en general mediante avisos de prensa los días 13 y 22 de octubre de 2015 y 19 y 23 de noviembre de 2015, todos publicados en el diario La Tercera.

9. Que se realizó la segunda exposición al público durante más de 30 días, período comprendido desde el 24 de octubre al 30 de noviembre de 2015 para exponer la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", incluyendo su Evaluación Ambiental Estratégica.

---

**CVE 1113435**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

10. Que se realizó la Segunda Audiencia Pública el día miércoles 16 de diciembre de 2015, informando al público de la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", incluyendo su Evaluación Ambiental Estratégica y del plazo para efectuar observaciones.

11. Que se realizó sesión del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC) el día 11 de enero de 2016, informando sobre las observaciones recibidas hasta el 31 de diciembre de 2015 referentes a la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5".

12. Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 855 de fecha 13 de enero de 2016, conoce y responde las observaciones recibidas y aprueba la Modificación N° 31 al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", mediante los Acuerdos N°s 4596, 4597, 4598 y 4599.

13. Que, mediante decreto alcaldicio sección 1ª N° 3/187 de fecha 20 de enero de 2016 se aprueba la Modificación N° 31 al Plan Regulador Comunal de Vitacura denominada "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", que comprende la modificación de los planos de Edificación (Lámina 1) y de Usos de Suelo (Lámina 2) del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

14. Que mediante el Ord. N° 4603 de fecha 8 de septiembre de 2016, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emitió Informe Técnico Favorable sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto de Modificación N° 31 al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5".

15. Lo dispuesto en los artículos 43° y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 2.1.10 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

16. Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56°, 63° y 65° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

Decreto:

1. Promúlgase la Modificación N° 31 al Plan Regulador Comunal de Vitacura "Norma de Edificación Área de Riesgo de Remoción en Masa R-5", que comprende la modificación de los planos de Edificación (Lámina 1) y Usos de Suelo (Lámina 2) del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

2. Póngase a disposición de la comunidad la documentación pertinente en las oficinas de Asesoría Urbana del Municipio, ubicadas en el piso 4° del Centro Cívico, Av. Bicentenario N° 3.800.

3. El Texto Resolutivo es el siguiente:

**MODIFICACIÓN N° 31 AL PRCV  
NORMA DE EDIFICACIÓN ÁREA DE RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA (R-5)**

Texto Aprobatorio

**Artículo único**

Modifícase el Plan Regulador Comunal de Vitacura aprobado por resolución N° 59 del 7 de Diciembre de 1999 del Consejo Regional Metropolitano y publicado en el Diario Oficial del 30 de Diciembre de 1999 y sus Modificaciones posteriores, en el sentido de dejar sin efecto el plano de Edificación MR-28-01 de la Modificación N° 28, el cual se reemplaza por el plano de Edificación MR-31-01 de la presente Modificación, y modificar las Láminas 1 de Edificación y Lámina 2 de Usos de Suelo del Plan Regulador Comunal de Vitacura de acuerdo a lo graficado en los planos MR-31-01 de Edificación y MR-31-02 de Usos de Suelo, escala 1:5.000, que por este acto se aprueban.

Anótese, comuníquese y archívese.- Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde.- Michelina Morán Menicucci, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.- Michelina Morán Menicucci, Secretario Municipal.